

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD



CALI – VALLE

Constancia Secretarial

Pasa a despacho con copia de resultado de prueba de ADN. Sírvase proveer
Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2022

Proceso	Impugnación- Filiación
Radicación	760013110004201500426-00
Demandante	Icbf en defensa de Maryam Dehily García Carvajal
Demandados	Carlos Arturo García Álvarez Edison Enrique VIVEROS Escobar
Actuación	Corre Traslado Prueba ADN

Auto No. 2093

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós

En atención al informe de secretaría el Juzgado,

DISPONE:

Del anterior examen con marcadores genéticos de ADN, se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (3) días. (Art. 386 numeral 2º. Del CGP).

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 165 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, septiembre 29 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d3879aa5bae0db16223f5a139ebf1767d21fb34079baa849c2ccf26dc54e5f**

Documento generado en 28/09/2022 08:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>